



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

Programa: FOPEDEP  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- QUITUPAN/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco. Ejercicio: 2013

Observación Número: 01

Monto Observado: \$957.56

**Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.**

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Quitupan, se aprobaron recursos por un monto de \$750,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE HIDALGO Y LA CALLE 5 DE MAYO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$750,000.00	\$750,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$750,000.00</b>	<b>\$750,000.00</b>

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-QUITUPAN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Quitupan.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó un saldo por ejercer por un monto de \$957.56

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Ayuntamiento de Quitupán, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control mediante oficio y haciendo referencia a la observación, copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$957.56, así mismo se solicita la cancelación de la cuenta bancaria.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Quitupan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

01835



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Programa: FOPEDEP  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- QUITUPAN/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco.

Julio 2015

Ejercicio 2013

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Quitupan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1

Oficios de Solicitud de Descargo: 0403/2015

**Documentación presentada:**

EL Gobierno Municipal de Quitupan mediante oficio número 0403/2015, presenta la siguiente documentación:

- Cheque No. 818 por un monto de \$957.56 a nombre de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas.
- Oficio 321/2015 dirigido a Lic. Miguel Orlando Turriza Cueva, Director General de Egresos.
- Copia de pantalla de la cancelación de la cuenta bancaria.
- Estado de cuenta electrónica donde se refleja el pago.
- Inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativos de los Servidores Públicos; Ing. Jetsan Orozco Jiménez, Tesorero Municipal y Arq. Isidro Andrés Martínez, Encargado de Obras Públicas, Expediente No. 001/2015.
- Informes Trimestrales.
- Documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "OPERADO FOPEDEP 2013", y la papelería con de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

01836






DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: FOPEDEP  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- QUITUPAN/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco.

Julio 2015  
Ejercicio: 2013

Resultado del Análisis				
Recomendación Correctiva		Situación: Solventada		
Observado		Solventado	Pendiente	
	\$957.56	\$957.56		0
<b>Comentario:</b>				
<p>En relación al punto I, El Gobierno Municipal de Quitupan presentó el oficio No. 321/2015 dirigido a Lic. Miguel Orlando Turriza Cueva, Director General de Egresos, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleja la afectación de haber efectuado el reintegro, por la cantidad de \$957.56, así mismo la cancelación de la cuenta bancaria.</p> <p>En relación al punto II, presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.</p> <p>En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número <b>01 Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación.</b></p> <p><b><u>Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</u></b></p>				
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada		
<p>El Gobierno Municipal de Quitupan presentó evidencia de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública,</p> <p>Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control se considera como <b>solventada.</b></p>				
Por el Órgano Estatal de Control				
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora Área de Obra Convenida		 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador

01837



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Programa: FOPEDEP  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- QUITUPAN/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco.

Julio 2015

Ejercicio 2013

Observación Número: 02

Monto Observado: SIN CUANTIFICAR

**Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Quitupan, se aprobaron recursos por un monto de \$750,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE HIDALGO Y LA CALLE 5 DE MAYO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$750,000.00	\$750,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$750,000.00</b>	<b>\$750,000.00</b>

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-QUITUPAN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Quitupan.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se presentaron los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que establecen los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

**Recomendación Correctiva:**

I.- El Gobierno Municipal de Quitupan deberá presentar copia certificada de los informes trimestrales y su acuse de recibido.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Quitupan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

01838



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

<b>Programa:</b>	FOPEDEP	<b>Ejercicio</b>	2013
<b>Auditoría</b>	AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- QUITUPAN/2014		
<b>Ejecutor</b>	Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco.		

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Quitupan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

<b>Seguimiento:</b> Número 1	<b>Oficios de Solicitud de Descargo:</b> 0403/2015
------------------------------	--

**Documentación presentada:**

EL Gobierno Municipal de Quitupan mediante oficio número 0403/2015, presenta la siguiente documentación:

- Cheque No. 818 por un monto de \$957.56 a nombre de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas.
- Oficio 321/2015 dirigido a Lic. Miguel Orlando Turriza Cueva, Director General de Egresos.
- Copia de pantalla de la cancelación de la cuenta bancaria.
- Estado de cuenta electrónica donde se refleja el pago.
- Inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativos de los Servidores Públicos; Ing. Jetsan Orozco Jiménez, Tesorero Municipal y Arq. Isidro Andrés Martínez, Encargado de Obras Públicas, Expediente No. 001/2015.
- Informes Trimestrales.
- Documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "OPERADO FOPEDEP 2013", y la papelería con de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

01839

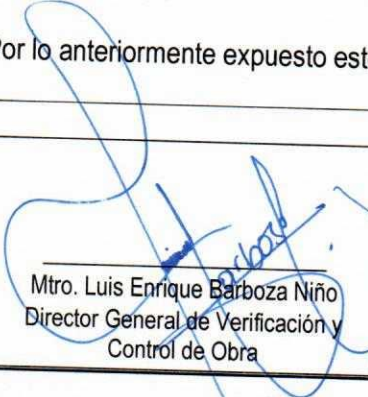
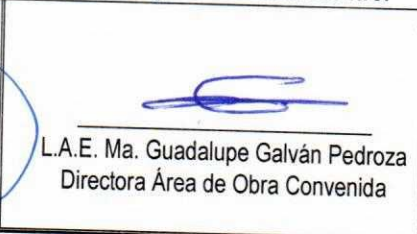
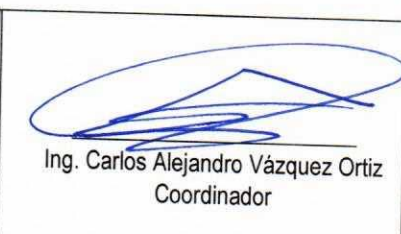


DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: FOPEDEP  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- QUITUPAN/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco.

Julio 2015  
Ejercicio 2013

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	S/C	Pendiente	
					0
<p><b>Comentario:</b></p> <p>En relación al punto I, El Gobierno Municipal de Quitupan presentó copia certificada de los informes trimestrales.</p> <p>En relación al punto II, presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.</p> <p>En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número <b>02 Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.</b></p> <p><b><u>Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.</u></b></p>					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
<p>El Gobierno Municipal de Quitupan presentó evidencia de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control se considera como <b>solventada.</b></p>					
Por el Órgano Estatal de Control					
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra		 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora Área de Obra Convenida		 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador	

01840



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa : JALISCO

Programa: FOPEDEP  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- QUITUPAN/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco.

Julio 2015

Ejercicio 2013

Observación Número: 03

Monto Observado: SIN CUANTIFICAR

**Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Quitupan, se aprobaron recursos por un monto de \$750,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	FEDERAL	TOTAL
ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE HIDALGO Y LA CALLE 5 DE MAYO EN LA CABECERA MUNICIPAL.	\$750,000.00	\$750,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$750,000.00</b>	<b>\$750,000.00</b>

Dichos Convenios tienen por objeto conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Programa Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-QUITUPAN/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Quitupan.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "OPERADO FOPEDEP 2013", y al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

**Recomendación Correctiva:**

I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO FOPEDEP 2013", y al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de

01841



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

<b>Programa:</b>	FOPEDEP	<b>Ejercicio</b>	2013
<b>Auditoría</b>	AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- QUITUPAN/2014		
<b>Ejecutor</b>	Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco.		

Julio 2015

Quitupan inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Quitupan), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Recomendación Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

**Seguimiento:** Número 1

**Oficios de Solicitud de Descargo:** 0403/2015

**Documentación presentada:**

EL Gobierno Municipal de Quitupan mediante oficio número 0403/2015, presenta la siguiente documentación:

- Cheque No. 818 por un monto de \$957.56 a nombre de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas.
- Oficio 321/2015 dirigido a Lic. Miguel Orlando Turriza Cueva, Director General de Egresos.
- Copia de pantalla de la cancelación de la cuenta bancaria.
- Estado de cuenta electrónica donde se refleja el pago.
- Inicio de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativos de los Servidores Públicos; Ing. Jetsan Orozco Jiménez, Tesorero Municipal y Arq. Isidro Andrés Martínez, Encargado de Obras Públicas, Expediente No. 001/2015.
- Informes Trimestrales.

01842





DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento  
Entidad Federativa : JALISCO

Julio 2015

Programa: FOPEDEP  
Auditoría: AUD/DIR/JAL/FOPEDEP- QUITUPAN/2014  
Ejecutor: Ayuntamiento de Quitupan, Jalisco. Ejercicio: 2013

-Documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "OPERADO FOPEDEP 2013", y la papelería con de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva

Situación: Solventada

Observado	Sin Cuantificar	Solventado	S/C	Pendiente	
					0

Comentario:

En relación al punto I, El Gobierno Municipal de Quitupan presentó la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "OPERADO FOPEDEP 2013", y la papelería con de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

En relación al punto II, presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

En consecuencia este OEC, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número **03 Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.**

**Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.**


Recomendación Preventiva

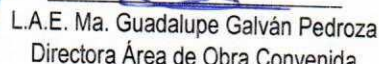
Situación: Solventada

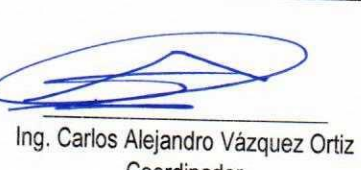
El Gobierno Municipal de Quitupan presentó evidencia de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública,

Por lo anteriormente expuesto este Órgano Estatal de Control se considera como **solventada.**

Por el Órgano Estatal de Control

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza  
Directora Área de Obra Convenida

  
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz  
Coordinador